



Interlocutorio	Nº 534
Radicado	05266-31-03-001-2007-00065-00
Proceso	Ordinario
Demandante(s)	Luis Alberto Herrera Restrepo y otros
Demandado(s)	Agramonte S.A.S. y otros
Asunto	Acepta desistimiento parcial de pretensiones

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en el inc. 4, art. 342 del C. de P. Civil, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Aceptar el desistimiento de las pretensiones contra Agramonte S.A.S. y Bunker S.A. y Cia S.C.A. (hoy Ascenso Inmobiliaria S.A.S.).

Segundo: Dar por terminado el proceso frente a contra Agramonte S.A.S. y Bunker S.A. y Cia S.C.A. (hoy Ascenso Inmobiliaria S.A.S.).

Tercero: Levantar la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble de matrícula 001-233712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Cuarto: Sin costas.

Quinto: Continuar el proceso contra los demás demandados.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef0801999b30924b9d069dddb5c9c01d5527a656157bd23cba1eb58e198b893**

Documento generado en 18/04/2022 04:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>